

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 003-2023-SBC

San Vicente de Cañete, 23 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 18.01.2023 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC sobre aprobación de modificación presupuestal via Crédito y Anulaciones por el importe de S/ 3.00 soles de la Fuente de Financiamiento Transferencias; Acta de Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M del 20.01.2023; y Memorándum N° 028-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, mediante informe N° 005-2023-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que, en los gastos ejecutados en actividad de Gestión Administrativa del mes de diciembre 2022 en la Fuente de Financiamiento Transferencias existe un crédito y anulaciones de S/ 3.00 soles, por lo que solicita se apruebe la modificación presupuestal via créditos y anulaciones por el importe de S/ 3.00 soles de la Fuente de Financiamiento Transferencias, conforme consta del anexo 01 del citado informe; por lo que los señores miembros del Directorio después de una breve deliberación aprueban por unanimidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

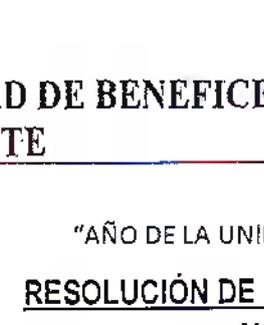
ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M de fecha 20 de enero de 2023, en los siguientes términos:

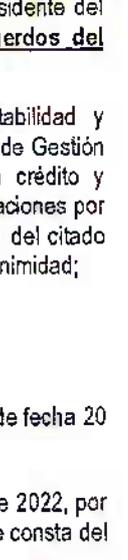
- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal via créditos y anulaciones del mes de diciembre 2022, por el importe de S/ 3.00 (TRES Y 00/100 SOLES) de la Fuente de Financiamiento Transferencias, conforme consta del Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Dr. José Gonzalo Camiles Alfaro
PRESIDENTE